



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01017741- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA SIN GOCE DE HABERES ARQ. ESTEBAN PALLARES

VISTO:

El Expediente EX-2024-01017741- -UNC-ME#FAUD, por el que el arquitecto Esteban PALLARES, solicita licencia sin goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado arquitecto solicita licencia, sin goce de haberes, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra ARQUITECTURA II-B; del 14 de mayo de 2025 al 13 de noviembre de 2025, por razones particulares.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución justificando la licencia solicitada por la docente ARRIAZU, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra ARQUITECTURA II-B; autorizar desde el 14 de mayo de 2025 al 13 de noviembre de 2025, con goce de sueldos, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y otorgar licencia, sin goce de haberes, al arquitecto Esteban PALLARES (LEGAJO N° 39481), el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra ARQUITECTURA II-B; desde el 14 de mayo de 2025 al 13 de noviembre de 2025, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del HCD,

ARTÍCULO 3°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ